



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ACLARACION DESIGNACION DOCENTE CURSO DE VERANO 2024

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2022-01042426—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica eleva nómina de Docentes que estuvieron a cargo del dictado de materias correspondientes al Curso de Verano 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD-2023-1334-E-UNC-DEC#FAUD, se dispuso la designación del Personal Docente informado en el Expediente de referencia,

Que por un error de tipeo involuntario, se consignó erróneamente el cargo y el periodo en que se designa al Arquitecto JUAN PABLO GIORDANO, correspondiendo que sea en un cargo de Adjunto Semidedicación percibido en el periodo del 01/11/2023 al 30/11/2023, y cuyas funciones serán cumplidas en el periodo del 05/02/2024 y hasta el 08/03/2024,

Que corresponde efectuar la rectificaciones y aclaraciones pertinentes a fin de que las mismas se consignen correctamente en el sistema de liquidación de sueldos de la Universidad Nacional de Córdoba,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 34° de la Resolución Decanal N° RD-2023-1334-E-UNC-DEC#FAUD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 34°: Designar interinamente al Arquitecto JUAN PABLO GIORDANO (LEGAJO N° 59437), para cumplir funciones en el Curso de

Verano 2024, como Profesor en el dictado de la cátedra de Instalaciones I de la carrera de Arquitectura, en el periodo del 05/02/2024 y hasta el 08/03/2024, percibiendo por dicha tarea una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el periodo del 01/11/2023 al 30/11/2023.”

ARTICULO 2º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO